ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.048/16

AYUNTAMIENTO DE SANTA ESTEBAN DEL VALLE

ANUNCIO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2016, el Presupuesto General de la misma para el ejercicio de 2017, así como la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, estarán de manifiesto al público en cumplimiento del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la Intervención, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por el artículo 170 del citado Texto Refundido.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Impuestos directos	172.735,00
2	Impuestos indirectos	12.000,00
3	Tasa y otros ingresos	109.891,00
4	Transferencias corrientes	122.000,00
5	Ingresos Patrimoniales	87.250,00
7	Transferencias de capital	79.524.00
	TOTAL INGRESOS	**583.400,00**

GASTOS

CAPÍT.	DENOMINACIÓN	EUROS
1	Gastos de Personal	152.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	300.500,00

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

3	Gastos financieros	3.100,00
4	Transferencias corrientes	28.000,00
6	Inversiones reales	68.000,00
9	Pasivos financieros	31.800,00
	TOTAL GASTOS	**583.400,00**

PLANTILLA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA ENTIDAD

DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NÚM. DE PLAZAS	GRUPOS
PERSONAL FUNCIONARIO	4	B.D.E

La presente publicación se realiza en virtud del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 171 del citado Texto Refundido.

San Esteban del Valle, a 23 de diciembre de 2016.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake.*